

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Medio Ambiente

**11012 ORDEN de 31 de agosto de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se amplía la fecha de aplicación de las medidas de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña 1994-95.**

La Consejería de Medio Ambiente estableció, por Orden de 27 de mayo de 1994 ("B.O.R.M." de 8 de junio) medidas de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña 1994-95 en orden a la conservación de las masas arbóreas de nuestra Región.

Dada la situación actual de extrema sequía que afecta a la Región de Murcia, siendo la situación del riesgo de incendio muy alto, resulta conveniente ampliar el periodo de aplicación de alguna de estas medidas, por lo que la Conse-

jería de Medio Ambiente, en virtud de las competencias que tiene asignadas en materia de incendios forestales

#### DISPONE:

Artículo 1.º Ampliar el periodo de prohibición del uso de fuego para cualquier finalidad en terrenos de carácter forestal, sea cual sea su condición durante todo el mes de septiembre.

Artículo 2.º Esta medida podrá ser renovada si varían las condiciones meteorológicas actualmente existentes.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se comunicará a las autoridades competentes en la materia.

Murcia, 31 de agosto de 1994.—El Consejero, **Antonio Soler Andrés**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10953 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 207/94.—Const. nave para industria textil en diputación de Coy. Lorca. Promovido por Olympic Textil, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

### Consejería de Medio Ambiente

**10941 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Solana de San Ginés", con ubicación en el término municipal de Blanca, promovido por la empresa González Soto, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado "Solana de San Ginés", expediente número 135/93, ubicada en el término municipal de Blanca, promovido por la empresa González Soto, S.A., con domicilio en Finca de Matas, s/n., La Unión, Murcia, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público durante el plazo de treinta días en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 8 de julio de 1994.—El Director General de Protección Ambiental, **Julio Escudero Albaladejo**.